



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 28 de agosto de 1989. — Número 171

Página 2.345

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.— Información pública del proyecto de planta de tratamiento físico-químico para residuos tóxicos y peligrosos ..... 2.346

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Corrección de errores ..... 2.346
- Confederación Hidrográfica del Ebro.— Notificación solicitando autorización para realizar una corta de árboles ..... 2.346
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-375/89 y S-450/89 y S-391/89 ..... 2.346
- Universidad de Cantabria.— Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad ..... 2.347
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 38/89 y 40/89 ..... 2.347

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Meruelo.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento ..... 2.348

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Devolución de fianza ..... 2.348

#### 3. Economía y presupuestos

- Herrerías.— Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1989 ..... 2.348
- Bárcena de Pie de Concha.— Expediente de suplemento de crédito número uno de 1989 ..... 2.348
- Selaya.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 1989 ..... 2.349

- Ribamontán al Mar.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general ordinario ..... 2.349
- Santa Cruz de Bezana.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- Meruelo.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- Liendo.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- Val de San Vicente.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- Villacarriedo.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- San Roque de Riomiera.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- Miengo.— Exposición al público del padrón de la contribución rústica de 1989 ..... 2.349
- Valdáliga.— Exposición al público de los padrones de rústica y urbana para 1989 ..... 2.349

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Aprobar inicialmente una modificación puntual del plan general municipal de ordenación urbana de Santander y licencias para instalar elementos frigoríficos ..... 2.350
- Santillana del Mar.— Modificación de las normas subsidiarias municipales ..... 2.350
- Miengo.— Exposición al público del proyecto del plan parcial del S. A. U. Miengo Sur ..... 2.350

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 85/89 ..... 2.350
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 657/87 y 979/88 ... 2.350
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 196/85 y 214/87 .. 2.351
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 132/88 ..... 2.351
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 458/82 ..... 2.352
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expediente número 196/89 ..... 2.352

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se somete a información pública el proyecto de planta de tratamiento físico-químico para residuos tóxicos y peligrosos, así como su evaluación de impacto ambiental, presentado por la empresa «Lunagua, S. L.», para su ubicación en el polígono industrial de Guarnizo.

La documentación correspondiente se encontrará a disposición de cuantos deseen consultarla en la Dirección Regional de Medio Ambiente, calle Castelar, número 47, entresuelo, durante treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de agosto de 1989.—El director regional, José Luis Gil Díaz.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

###### *Corrección de errores*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 166, de fecha 21 de agosto de 1989, en la página número 2.293, en la sexta línea: donde dice «Término municipal: Entrambasaguas», debe decir «Término Municipal: Medio Cudeyo».

Santander, 25 de agosto de 1989.

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

###### *Nota - Anuncio*

Don Vicente Fernández Rábago ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Alero y las Eras».  
Municipio: Bárcena de Ebro (Cantabria).  
Río: Ebro.  
Volumen total de madera: 23 metros cúbicos.  
Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de prestar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de junio de 1989.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 596

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-375/89, seguido contra «Limpiezas Timonel, S. L.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Limpiezas Timonel, S. L.», domiciliada en travesía Floranes, 5, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Limpiezas Timonel, S. L.», domiciliada últimamente en travesía Floranes, 5, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 1 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible). 788

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-450/89, seguido contra don Manuel Alonso Bedia, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Alonso Bedia, domiciliado en Vargas, 49-10 A, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Alonso Bedia, domiciliado últimamente en Vargas, 49-10 A, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 1 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible). 790

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-391/88, seguido contra «La Esquina, S. C.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción

levantada a «La Esquina, S. C.», domiciliada en Santa Lucía, 51, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 160.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «La Esquina, Sociedad Cooperativa», domiciliada últimamente en Santa Lucía, 51, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 1 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible).

796

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de 16 de agosto de 1989, de la Universidad de Cantabria, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad*

Por Resolución de 5 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de profesor titular de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», plaza número 239.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En el uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de su Junta de Gobierno, han resuelto designar las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

#### Comisión titular

#### «Economía Financiera y Contabilidad»

Plaza número 239.

Presidente: Don Lorenzo Gil Peláez, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretario: Don Francisco Javier Luna Luque, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Sixto Álvarez Melc6, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Fernández Fernández, profesor titular de la Universidad de Extremadura; don Valentín Azofra Palenzuela, profesor titular de la Universidad de Valladolid.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Jesús María Vegas Asensio, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretario: Don Ángel Sáez Torrecilla, catedrático de Universidad de la U.N.E.D.

Vocales: Don Luis Tomás Díez de Castro, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Gerardo Gutiérrez Díaz, profesor titular de Universidad de la U.N.E.D., y don Rafael Donoso Anés, profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 16 de agosto de 1989.—El rector, José María Ureña Francés.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 38/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 195 metros.

Origen: Centro de transformación Somarriba y centro de transformación Camping número 1.

Final: Centro de transformación Zenón.

Centro de transformación:

Denominación: Zenón.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$ .

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de junio de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 40/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 40 metros.

Origen: Centro de transformación Reina Victoria y centro de transformación Castelar.

Final: Centro de transformación Ángeles Custodios.

Centro de transformación:

Denominación: Ángeles Custodios.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$ .

Situación: Santander, avenida de Reina Victoria.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de junio de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, siendo este anuncio complementario de aquel en que se inserte el resumen por capítulos del presupuesto de esta Corporación.

##### Relación de puestos de trabajo

###### A) Funcionarios de carrera

1. Habilitación nacional, secretario-interventor; número, uno; complemento de destino, 16, y nivel acceso, B.

2. Grupo de Administración Especial:

a) Personal Servicios Especiales, alguacil de cometidos múltiples; número, uno; complemento de destino, 6, y nivel acceso, D.

b) Personal de oficios, operario; número, uno; vacantes, uno; complemento de destino, 5, y nivel acceso, E.

Meruelo, 28 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por la empresa «Lemansa» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada pa-

ra responder a la «limpieza del pabellón polideportivo y de la piscina municipal», por importe de 68.422 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 27 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 1989, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

###### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.708.841 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.685.000 pesetas.
3. Intereses, 302.426 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 796.286 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.686.704 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.710.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.741.158 pesetas.

Total gastos, 14.630.415 pesetas.

###### Ingresos

1. Impuestos directos, 2.987.750 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 573.195 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 812.175 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 6.145.981 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 954.158 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 3.157.156 pesetas.
- Total ingresos, 14.630.415 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías, 12 de julio de 1989.—El presidente (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

###### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1/89, por medio de superávit en el presupuesto general del ejercicio de 1989, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días

hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 450 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación Municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Bárcena de Pie de Concha, 8 de agosto de 1989.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general para 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Selaya, 9 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1989 la modificación de crédito número 3, dentro del presente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ribamontán al Mar, 8 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto de contribución rústica y público en general que queda expuesto en la Sección de Contribución de este Ayuntamiento, el padrón del ejercicio de 1989, durante el plazo de diez días, a fin de que el mismo sea examinado y se efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 31 de julio de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### EDICTO

Se anuncia la exposición al público del padrón de contribuyentes de la contribución territorial rústica correspondiente al presente año, por término de diez días y a efecto de que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, ser objeto de reclamaciones.

Meruelo, 2 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Cantabria el padrón de contribución territorial rústica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público por término de diez días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por los interesados.

Liendo, 8 de agosto de 1989.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### ANUNCIO

Se expone al público por espacio de diez días desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón correspondiente a la contribución territorial rústica de 1989, para que los interesados y contribuyentes procedan a su examen y a la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 2 de agosto de 1989.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, los padrones de contribuyentes de rústica, correspondientes al actual ejercicio de 1989. Durante el plazo de diez días podrán examinarse y, en su caso, formular alegaciones contra los mismos.

Villacarriedo, 22 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

##### ANUNCIO

Recibido el padrón de la contribución rústica del ejercicio de 1989, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días a efectos de examen y reclamación si procede.

San Roque de Riomiera, 7 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

##### EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales y por un plazo de diez días, el padrón de la contribución rústica, correspondiente al ejercicio de 1989.

Miengo, 1 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Confeccionados los padrones de contribuyentes por los conceptos de rústica y urbana de este municipio, para el actual ejercicio de 1989, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga, 31 de julio de 1989.—El alcalde, Calixto García Gómez.

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 10 de abril de 1989, se acordó aprobar inicialmente una modificación puntual del plan general municipal de ordenación urbana de Santander, en Cajo. El área abarcada por esta modificación es la propiedad municipal de la zona de Cajo (Parque de Bomberos, Servicio Municipal de Transportes, talleres y viviendas municipales), así como propiedades de doña Florentina Galván Torre, doña Aurora Cimiano Galván y don Pedro Casado Cimiano.

Esta modificación tiene por objeto del cambio de la actual calificación de suelo urbano-área de servicios urbanos y administrativos, que pasa a tener un uso residencial, delimitándose una unidad de actuación y aplicándose las ordenanzas del plan general; área de edificación abierta y concordantes.

En consecuencia cumplimentando lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública el mencionado expediente, por plazo de un mes, a fin de que los propietarios afectados y demás interesados aleguen lo que estimen pertinente.

Santander, 13 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Julio González, S. C.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos en carnicería con 4,5 CV, en La pereda, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Don Mario Ruiz Cisneros solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicios en Tetuán, 63, plaza Alhucemas.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR****EDICTO**

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias municipales para crear la U. A. 7. a), en Viveda, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formuladas las alegaciones pertinentes.

Santillana del Mar, 24 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de julio de 1989, acordó la aprobación inicial del proyecto del plan parcial del S. A. U. Miengo Sur, polígono El Palacio, a desarrollar en el pueblo de Miengo, presentado por don Jesús Blanco Cano, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 27 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 85/89*

Don José Luis López del Moral Echeverría, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 85 de 1989 se siguen autos de juicio verbal civil instados por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y con poder de la Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Ventosa Gaviñas, mayor de edad, vecino de Castro Urdiales y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 49.282 pesetas.

Por el presente se cita al referido demandado a fin de que el día 4 de septiembre próximo, a las once treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander, con el fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, será declarado rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al expresado demandado y ser inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 17 de julio de 1989.—El juez de distrito, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA****Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago**

*Expediente número 657/87*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 657/87, sobre falta del artículo 570/6.º del C. P., y una vez dictado el auto de firmeza contra don Enrique Cavaye Royo.

Por medio de la presente, se requiere al citado condenado, en paradero desconocido, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 7.500 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva y asimismo practicarle reprobación privada a que fue condenado en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Enrique Cavaye Royo, expido la presente, en Torrelavega a 10 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### Citación

*Expediente número 979/88*

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha y en juicio de faltas 979/88, se cita ante el médico forense al menor don Joaquín Márquez Marcos, a fin de emitir parte de sanidad, debiendo comparecer en sábado, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado.

Torrelavega, 7 de julio de 1989.—El secretario (ilegible). 749

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 196/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancias de don Severiano Echevarría Lirio, contra la empresa de don José Manuel Huidobro Sierra, con el número 196/85.

Se hace saber: Que en los presentes autos en trámite de ejecución de sentencia número 274/86, se dictó auto de embargo en fecha 3 de diciembre de 1986, y tras los trámites oportunos y ante la imposibilidad de trabar embargo sobre bienes del apremiado se recabaron informes de los Registros de la Propiedad, Delegación de Hacienda y excelentísimo Ayuntamiento de Santander, informándose por éste que el apremiado figura como contribuyente por el vehículo S-1471-L, procediéndose al embargo del mismo por providencia de fecha 13 de junio de 1989, siendo anotado seguidamente por la Jefatura Provincial de Tráfico, por providencia de fecha 6 de julio de 1989 se requiere a las partes para que designen perito para el avalúo del vehículo dentro del plazo de cinco días. Asimismo y habiéndose informado por la Jefatura Provincial de Tráfico que sobre el vehículo pesan dos embargos del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, se decretó el embargo del posible sobrante caso de procederse a la subasta, librándose exhorto al citado Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Huidobro Sierra, actualmente en desconocido pa-

radero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de julio de 1989.—El secretario en funciones (ilegible).

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 214/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de doña María Dolores Carneiro Domínguez, contra la empresa de don Luis F. Rodríguez Hoz, con el número 214/87.

Se hace saber: Que con fecha 5 de julio de 1989 se ha dictado providencia que literalmente dice así: «No cubriendo la última postura ofrecida en la subasta de los bienes embargados a la empresa de don Luis F. Rodríguez Hoz las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda, hágase saber al deudor el precio ofrecido con entrega de copia del acta, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y gastos o presente persona que mejore la postura haciendo previamente el depósito legal, o en otro caso, pague las cantidades ofrecidas por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, que ha quedado suspendida, obligándose al propio tiempo a abonar el principal y gastos restante en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el magistrado.—Firmado, el secretario.—Conforme, el ilustrísimo señor magistrado».

Y para que sirva de notificación a don Luis F. Rodríguez Hoz, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de julio de 1989.—El secretario en funciones (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

*Expediente número 132/88*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: que en los autos de juicio ejecutivo número 132/88, seguidos a instancia de don José Carlos Fernández Fernández, calle San José, número 11, El Astillero (Cantabria), contra don José Manuel Pérez Cobo y doña Emiliana Azpiazu Fernández, cónyuges y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 100.000 pesetas de principal más otras 993 pesetas de gastos de protesto, y 40.000 pesetas de inte-

reses, costas y gastos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Manuel Pérez Cobo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 100.993 pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Sánchez Melgar. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Firmado: Aurora Villanueva Escudero. (Rubricado). Es copia.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don José Manuel Pérez Cobo y doña Emilianita Azpiazu Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 14 de julio de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 458/82*

Don Pablo Llanera Conde, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 458/82, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Zaragozano, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, contra otros y los esposos, don Eusebio García Arcilla y doña Isabel Balbás Martín, vecinos que fueron de Torrelavega, hoy en ignorado paradero y en virtud de resolución de hoy, dictada en el dicho juicio, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios del Juzgado, se requiere a los esposos demandados indicados, para que en el término de seis días siguientes a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» indicado, otorguen a favor de «Banco Zaragozano, S. A.», como único licitador y rematante, en subasta celebrada el 20 de noviembre de 1987, por el precio de remate de 500.000 pesetas y como pago dicha cantidad, parcial de la deuda reclamada en el juicio, de la finca embargada en dicho juicio a los demandados, consistentes en local comercial en Torrelavega, calle Bonifacio del Castillo, 9, bajo, de 107,32

metros cuadrados, otorguen a favor de la rematante la escritura pública de transmisión de dicho local comercial rematado, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo realizará el Juzgado en sustitución de los mismos.

Dado en Torrelavega, 18 de julio de 1989.—El juez, Pablo Llanera Conde.—La secretaria (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 196/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 196 de 1989, promovido por el procurador señor Álvarez Sastre, en nombre de compañía mercantil «Artepanan, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de abril de 1989 y contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 4 de noviembre de 1987.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 6 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003